



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: modificación fechas inscripción y prueba de oposición

VISTO

- Las R.D. N° 3598/2020, 3603/2020, 3604/2020 y 3605/2020 que disponen el llamado a Concurso Cerrado Interno para el personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Médicas, y;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha cometido un error involuntario en los artículos 5° y 6° de las presentes Resoluciones al consignar las fechas de inscripción y prueba de oposición, teórica- práctica;
- Lo establecido en el artículo 101° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;
- Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ord. H.C.S. N° 07/2012 y el artículo 84° del Decreto N° 366/06;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el artículo 5° de las R.D. N° 3598/2020, 3603/2020, 3604/2020 y 3605/2020, el cual quedarán redactados de la siguiente manera: **“Establecer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas: mentrada@fcm.unc.edu.ar, desde el 08/03/2021 y hasta el 12/03/2021 (inclusive). Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y sus Antecedentes para su compulsas, según lo establecido por la reglamentación vigente. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme”.**

Artículo 2°: Rectificar el artículo 6° de las R.D. N° 3598/2020, 3603/2020, 3604/2020 y

3605/2020, el cual quedarán redactados de la siguiente manera: **“Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 22/03/2021 a las 10:00hs., debiendo presentarse todos los postulantes en el hall Central del Pabellón Perú. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso”**.

Artículo 3°: Registrar y dar amplia difusión.

/smz